



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2023
P.I.E. N° 154/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suárez, quien solicita al Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe por qué el MDRyT no actúa con oficio en el desalojo de avasalladores de predios en la amazonia boliviana, en el predio San Miguel, Municipio El Sena del Departamento de Pando, con la misma diligencia que actúa en otros casos publicitados por el mismo Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras tales como los de Cochabamba. <https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20221215/ministro-anuncia-ejecucion-desalojos-predios-avasallados-cochabamba>; o en Santa Cruz ; <https://abi.bo/index.php/component/content/article/36notas/noticias/economia/31262-se-recuperan-tres-predios-avasallados-en-santa-cruz-y-17-estan-en-pleno-desalojo?Itemid=101>.

--- 2. Informe qué proyecciones tiene planificadas el Viceministerio de Gestión y Desarrollo Forestal para la gestión 2023 en la Amazonía boliviana (Art. 390-392 de la C.P.E.) y qué gestiones desarrolló durante la gestión 2022 relacionadas con sus atribuciones establecidas en el artículo 111 del Decreto Supremo N° 29894 del 7 de febrero de 2009; detalle respuesta por cada atribución: a) Formular y definir políticas para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. b) Formular estrategias y políticas para la evaluación del potencial de recursos forestales, la determinación de las áreas de concesión y la aprobación del programa de áreas a ser licitadas, con la participación de los pueblos indígenas y originarios. c) Formular políticas para evitar la explotación forestal depredadora. d) Democratizar el acceso a mercados de exportación, fortaleciendo la transformación de los productos forestales, dando prioridad a los campesinos, pueblos indígenas y originarios. e) Fomentar las actividades forestales, dando prioridad a campesinos y pueblos indígenas y originarios, velando por la preservación del medio ambiente. f) Gestionar, autorizar y controlar proyectos de investigación científica en áreas forestales, en coordinación con el sistema universitario público y las instancias competentes vinculadas. g) Promover y ejecutar planes, programas y proyectos forestales y agroforestales. h) Implementar estrategias, planes y programas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque. i) Implementar estrategias, planes y programas para la prevención y control de riesgos forestales. j) Implementar estrategias, planes y programas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque. --- 3. Informe si el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras tiene información con relación a cargas impositivas, regalías, patentes u otras que se cancelan en la amazonia boliviana por efecto de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

las actividades de manejo o aprovechamiento forestal maderable o no maderable que son de su competencia; detalle características y montos por cada una de las actividades. --- 4. Informe qué relaciones de gestión ha desarrollado el Viceministerio de Gestión y Desarrollo Forestal con los sectores productivos de la Amazonía relacionado a productos forestales maderables y no maderables; detalle gestiones realizadas con los sectores durante el 2022 y proyectadas para el 2023. --- 5. Informe cómo está considerado el aprovechamiento de los frutos amazónicos como el asaí, el majo y otras especies dentro del tratamiento normativo nacional, cuál es su regulación, qué facilidades tienen con relación a otros rubros considerando su gran aporte ecológico para evitar la deforestación de los bosques, qué tipo de carga impositiva, patentes, regalías u otras tiene el aprovechamiento de estas especies.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

La Paz, 14 FEB. 2023

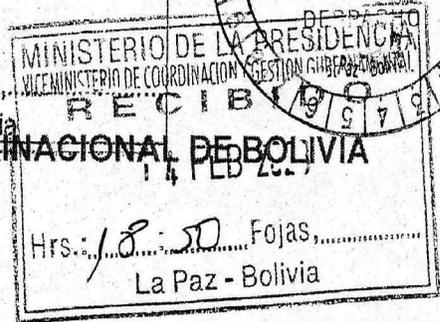
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0038/23

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO

14 FEB 2023

Hrs.: 19:20 Fojas,

La Paz - Bolivia



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0154/2022-2023

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 0154/2022-2023, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 01344 N° 0104/2023, a solicitud del Senador Fernando A. Vaca Suárez.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

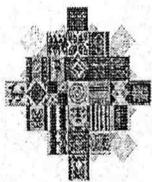
CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
28	03	23	17:05
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
		4	



Remy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
4	23 MAR 2023		12:00
RECIBIDO			
No. Correlativo		Firma	

RRGA/ver/fer/itsc
Cc. Archivo



PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 0154/2022-2023

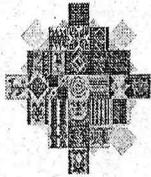
1. "Informe por qué el MDRyT no actúa con oficio en el desalojo de avasalladores de predios en la amazonia boliviana, en el predio San Miguel, Municipio El Sena del Departamento de Pando, con la misma diligencia que actúa en otros casos publicitados por el mismo Ministerio de Desarrollo Rural Y Tierras tales como los de Cochabamba. [https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20221215/ministr o-anuncia-ejecuciondesalojos-predios-avasallados-cochabamba;](https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20221215/ministr-o-anuncia-ejecuciondesalojos-predios-avasallados-cochabamba;) o Santa Cruz [https://abi.bo/index.php/component/content/article/36notas/noticias/ec onomia/31262-serecuperan-tres-predios-avasallados-en-santa-cruz-y-17-estan-en-pleno-desaloio?Itemid= 101](https://abi.bo/index.php/component/content/article/36notas/noticias/ec onomia/31262-serecuperan-tres-predios-avasallados-en-santa-cruz-y-17-estan-en-pleno-desaloio?Itemid=101)".

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Reforma Agraria no tiene competencia en predios titulados, tierras fiscales declaradas como no disponibles a la conclusión del saneamiento, manchas o áreas urbanas y predios con Resolución Final de Saneamiento que cuenten con demandas ante el Tribunal Agroambiental; al respecto el predio San Miguel, ubicado en el Municipio Sena, Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, se encuentra titulado con una superficie de 500 HA. y el restante de la superficie mensurada (15.000 Ha.) durante el proceso de saneamiento fue declarado Tierra Fiscal No Disponible.

2. "Informe qué proyecciones tiene planificadas el Viceministerio de Gestión y Desarrollo Forestal para la gestión 2023 en la Amazonía boliviana (Art. 390-392 de la C.P.E.) y qué gestiones desarrolló durante la gestión 2022 relacionadas con sus atribuciones establecidas en el Artículo 111 del Decreto Supremo N° 29894 del 7 de febrero de 2009; detalle respuesta por cada atribución: a) Formular y definir políticas para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. b) Formular estrategias y políticas para la evaluación del potencial de recursos forestales, la determinación de las áreas de concesión y la aprobación del programa de áreas a ser licitadas, con la participación de los pueblos indígenas y originarios. c) Formular políticas para evitar la explotación forestal depredadora. d) Democratizar el acceso a mercados de exportación, fortaleciendo la





transformación de los productos forestales, dando prioridad a los campesinos, pueblos indígenas y originarios. e) Fomentar las actividades forestales, dando prioridad a campesinos y pueblos indígenas y originarios, velando por la preservación del medio ambiente. f) Gestionar, autorizar y controlar proyectos de investigación científica en áreas forestales, en coordinación con el sistema universitario público y las instancias competentes vinculadas. g) Promover y ejecutar planes, programas y proyectos forestales y agroforestales. h) Implementar estrategias, planes y programas para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque. i) Implementar estrategias, planes y programas para la prevención y control de riesgos forestales. j) Implementar estrategias, planes y programas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque”.

RESPUESTA:

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

3. “Informe si el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras tiene información con relación a cargas impositivas, regalías, patentes u otras que se cancelan en la amazonia boliviana por efecto de las actividades de manejo o aprovechamiento forestal maderable o no maderable que son de su competencia; detalle características y montos por cada una de las actividades”.

RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

4. “Informe qué relaciones de gestión ha desarrollado el Viceministerio de Gestión y Desarrollo Forestal con los sectores productivos de la Amazonía relacionado a productos forestales maderables y no maderables; detalle gestiones realizadas con los sectores durante el 2022 y proyectadas para el 2023”.

RESPUESTA:





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre el tema en cuestión.

5. "Informe cómo está considerado el aprovechamiento de los frutos amazónicos como el asai, el majo y otras especies dentro del tratamiento normativo nacional, cuál es su regulación, qué facilidades tienen con relación a otros rubros considerando su gran aporte ecológico para evitar la deforestación de los bosques, qué tipo de carga impositiva, patentes, regalías u otras tiene el aprovechamiento de estas especies".

RESPUESTA:

El Ministerio Desarrollo Rural y Tierras a través de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPDSA, ejecuta el Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asai, Copoazú y Majo) en tres Departamentos del: Norte de La Paz (en los Municipios: Alto Beni, Palos Blancos, Ixiamas y San Buenaventur), Beni (en los Municipios: Rurrenabaque, San Borja, Santa Rosa, Reyes, Guayaramerin y Riberalta) y en los 15 Municipios del Departamento de Pando. Con el objetivo general de "Incrementar los ingresos de las Comunidades Indígenas e Interculturales a través del aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque"; e incrementar los rendimientos y volúmenes de frutos amazónicos priorizados a través del fortalecimiento de los procesos de producción, recolección y post cosecha.

A través de éste Programa se está trabajando con cuatro componentes que son: Desarrollo tecnológico e innovación, Vigilancia fitosanitaria, producción y post cosecha y asistencia técnica y desarrollo de mercados en los rubros de Castaña, Asai, Copoazú y Majo. La transferencia de tecnología, asistencia técnica y acompañamiento en parcelas a los productores recolectores de los frutos amazónicos, de la misma forma en coordinación con las diferentes entidades del Estado como; Empresa Boliviana de Alimentos Derivados EBA, La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAP, Dirección General de Promoción de Exportación, Acuerdos Comerciales y Inversión de Cancillería de Bolivia, se trabaja de manera comprometida para el posicionamiento de los productos en el mercado nacional e internacional.

